

22 MAR 2012

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 0879 de 11 de marzo de 2010, se reconoció nuevos bienios a los profesionales que se indican:

- A Don Raúl Cáceres Cubillos, profesor, su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2010, y

- A Doña Francia Jáuregui Quezada, profesora, su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 23 de marzo de 2010.

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, ambos docentes no registran usos de permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio docente y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia como tales, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a los profesionales de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:

-a Don **RAUL CACERES CUBILLOS**, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" su quinto (5°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2012, fecha en que completó diez años de servicio docente.

-a Doña **FRANCIA JAUREGUI QUEZADA**, profesora del Liceo "Portal de La Cisterna", su séptimo (7°) bienio de experiencia docente a contar del 23 de marzo de 2012, fecha en que completó catorce años de docencia.

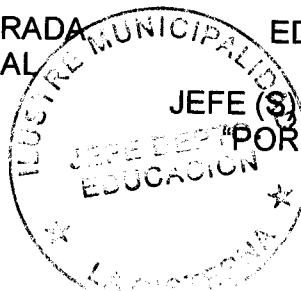
2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



EVM/POF/MTG/fjr

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"